

Ordenanza Número: 6278
1/3



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia".

COPIA DEL ORIGINAL

Tel. Atención: SALA

Boletín Oficial: Of. Of. T.

D.L y T. - S.L y T. 1611/1998

Municipalidad de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR, por única vez, al vehículo dominio ELI-395, marca Bus Volvo Marcopolo, Modelo B7R 4X2 Viaggio 1050, año 2004, tipo ómnibus, propiedad de la firma Tolkeyen Patagonia Turismo S.A., CUIT N.º 33-70743528-9, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en el primer párrafo del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N.º 5251.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

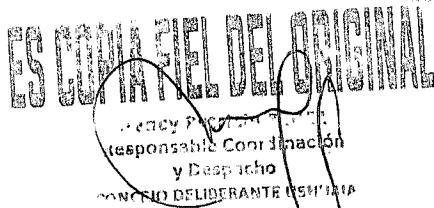
ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6278

SANCIONADA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/08/2023.-

co

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia





USHUAIA 07 DIC 2023

VISTO el Expediente E- 7989 - 2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 16/08/2023, por medio de la cual se exceptúa por única vez al vehículo dominio ELI-395, marca Bus Volvo Marcopolo, modelo B7R 4X2 Viaggio 1050, año 2004, tipo ómnibus, propiedad de la firma Tolkeyen Patagonia Turismo S.A. CUIT N° 33-70743528-9, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en el párrafo del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 5251.

Que dicha norma fue totalmente vetada mediante el Decreto Municipal N° 1619/2023.

Que por la Resolución C.D. N° 187/2023 dada en la sesión ordinaria de fecha 25/10/2023 (N - 20474/2023), el Concejo Deliberante de nuestra ciudad ha insistido con la sanción en todos sus términos de la Ordenanza Municipal referenciada.

Que este Departamento Ejecutivo entiende que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia para proceder a la promulgación de la norma insistida.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6278, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 16/08/2023, por medio de la cual se exceptúa por única vez al vehículo dominio ELI-395, marca Bus Volvo

///.2.



ESTA ES UNA COPIA FÍSICA DEL DOCUMENTO
ESTA ES UNA COPIA FÍSICA DEL DOCUMENTO
Intendente: Héctor SALA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

///.2.

Marcopolo, modelo B7R 4X2 Viaggio 1050, año 2004, tipo ómnibus, propiedad de la firma Tolkeyen Patagonia Turismo S.A. CUIT Nº 33-70743528-9, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en el párrafo del artículo 4º de la Ordenanza Municipal Nº 5251. Ello, en virtud de la insistencia efectuada mediante la Resolución C.D. Nº 187/2023 dada en la sesión ordinaria de fecha 25/10/2023.

ARTÍCULO 2º .- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2225 /2023.

César MOLINA HOLGUÍN
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia


Intendente
Municipalidad de Ushuaia